

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312696
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==	PÁGINA	1/8



PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación, al que se refiere el presente informe. La comisión examinó dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la comisión. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte de forma presencial y que se trata, además, de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se examinaron de forma específica las acciones de mejora propuestas a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

El título cuenta con dos páginas web (la de la Universidad y la propia de la Facultad de Educación). La página principal de la Universidad de Sevilla da acceso a la de la Facultad en la que se aporta información más específica del título (plan de estudios, horario, exámenes y TFM). No obstante, la página principal es la de la Universidad de Sevilla, que es la que aporta una información más detallada del máster (datos del título, planificación de las enseñanzas, acceso y normativa académica, entre otra información de interés).

En líneas generales, se aporta a todos los grupos interesados información importante sobre el programa formativo de la titulación, y se valora positivamente la mayor visibilidad de la guía del estudiante, disponible también en inglés. No obstante, se han detectado algunas carencias como son publicar los proyectos docentes de varias asignaturas, mejorar la información del TFM y de las prácticas externas, publicar las actas de la Comisión de Garantía y Calidad y plan de mejora del título o mejorar la interconectividad entre las dos webs del título. La información ofrecida sobre los dos itinerarios del programa, investigador y profesionalizante es también mejorable, ya que no queda claro si hay asignaturas obligatorias o de matrícula recomendada en cada uno de ellos. En relación con las prácticas externas (obligatorias para el itinerario profesionalizante) no se aporta información sobre los convenios con las empresas, número de plazas ofertadas o criterios de asignación.

Por ello, y aunque se valoran positivamente las mejoras realizadas durante el periodo de alegaciones al informe provisional, se mantiene una recomendación de especial seguimiento en tanto la información pública disponible no cumpla con lo establecido

Código Seguro de verificación:PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==

Recomendaciones:

Se recomienda ampliar la información ofrecida sobre los dos itinerarios del máster
 Se recomienda ampliar la información sobre las prácticas externas

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe completar la información de acuerdo con las indicaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC ha sido implementado completamente y sus procedimientos se han desplegado en su totalidad. El SGC permite obtener indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, pero, en el caso de los empleadores, la puntuación de este indicador no está desagregada para el máster.

Como gestor documental de la información generada por el SGC se utiliza la plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla, que almacena la información necesaria para realizar el seguimiento y elaborar los planes de mejora. Se ha podido constatar que esta herramienta contiene todas las evidencias recogidas en la guía de evaluación de títulos de la DEVA.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado, sin embargo, la información recogida sobre las diferentes acciones es, en muchos casos, insuficiente. Asimismo, no se ha dado respuesta adecuada a varias de las recomendaciones recibidas en diferentes informes de la DEVA, entre las que se encuentra la recomendación de especial seguimiento relativa a "revisar el cumplimiento de lo estipulado en la memoria verificada en los programas y proyectos docentes", ya que un número considerable de programas y proyectos docente no están disponibles. En las alegaciones presentadas al informe provisional se aportan evidencias de las acciones llevadas a cabo por la comisión de garantía de calidad, pero no consideran necesario su publicación.

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Desde la implantación del título y atendiendo al proceso de seguimiento establecido se han realizado tres propuestas de modificación a la memoria de verificación. La tercera propuesta de modificación pretende la revisión del máster con proyección hacia la habilitación para la función directiva y, actualmente, continúa los trámites administrativos para su implantación.

En cualquier caso, y teniendo en cuenta las modificaciones de la memoria verificada, llama la atención la

Código Seguro de verificación:PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==

organización del currículo que, si bien no contradice lo recogido en memoria verificada, sí genera dudas sobre su adecuación para favorecer la adquisición de las competencias establecidas. Así, el diseño del título se articula en un bloque obligatorio, que da paso a dos itinerarios con dos orientaciones de formación: investigadora y profesionalizante. Teniendo en cuenta esta estructura, llama la atención que -según el horario del máster- la docencia comience con las asignaturas de orientación investigadora (obligatorias solo para el alumnado que elige esta orientación), mientras que el resto del alumnado se incorporaría en noviembre. Además, el desarrollo de las enseñanzas se interrumpe durante una semana, algo más en el caso de las asignaturas de orientación investigadora, que comienzan a finales de octubre y después se vuelven a impartir a mediados de enero. Por último, hay que indicar que esta organización temporal no se recoge en la guía docente de las asignaturas.

En relación con las prácticas, se han firmado nuevos convenios y se ha aumentado el número de centros. Sin embargo, algunos de estos convenios son establecidos por los estudiantes, lo cual no se considera adecuado, tal y como se indicaba en el último informe de seguimiento, de 2019. Pese a que en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que este tipo de soluciones solo se pusieron en marcha de forma excepcional, debe establecerse un procedimiento para la creación de convenios con los centros de prácticas, que evite que sea el alumnado quien los establezca. Asimismo, debe mejorarse la coordinación con los centros de prácticas y con los tutores externos. Por último, y como ya se indicó anteriormente, no se ofrece información suficiente sobre los centros donde los alumnos realizarán las prácticas externas. El alumnado se encuentra satisfecho con las prácticas externas, pero los niveles de satisfacción con respecto a la oferta son muy bajos, siendo de 1,08 en el curso 2016/17 y de 2,08 en el curso 2017/18.

Por último, se observa un posible desequilibrio entre las prácticas de campo (a las que se le atribuyen 210 horas: 200 en el centro de prácticas y 10 de trabajo autónomo) y el resto de las actividades de formación que cuentan con una carga de 216 horas en total distribuidas entre clases teóricas (3 horas presenciales), tutorías (5 horas presenciales y 2 no presenciales) y estudio y trabajo autónomo (208 horas).

Recomendaciones:

Se recomienda analizar la organización temporal de las asignaturas y recogerla en las guías.

Se recomienda revisar la asignación horaria de las diferentes actividades que componen las prácticas externas

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe establecer un procedimiento para la creación de convenios con los centros de prácticas, evitando que el alumnado sea quien los establezca.


3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado participante en el título cuenta con un perfil académico e investigador adecuado y reúne todas las características necesarias para poder desarrollar el programa formativo previsto por el título; si bien, una posible debilidad sea el elevado número de profesorado impartiendo docencia (27 profesores) con un escaso encargo docente (hay varios profesores con 1 crédito y uno con 0,48 créditos, por ejemplo). En la docencia participan los departamentos de Didáctica y Organización Educativa, Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, Teoría de la educación y Acción Social, Psicología Evolutiva y Psicología Social, correspondiéndole el 80% del encargo docente a los dos primeros. En relación con lo indicado en la memoria verificada, uno de los departamentos implicados, Didáctica de la Expresión Corporal, no imparte docencia en este máster.

La selección del profesorado para la dirección de TFM se realiza según dos criterios: categoría profesional y

Código Seguro de verificación:PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Página	4/8
			
PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==			

antigüedad. De acuerdo con los criterios establecidos por la normativa sobre Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla, los profesores deben ser doctores. No obstante, el alumnado no se muestra satisfecho con el proceso de selección del profesorado del TFM. En el curso 2017-18, el alumnado otorga una puntuación de 1,6 al ítem ¿Procedimiento para la elección y realización del Trabajo de Fin de Máster¿, menor incluso que en el curso anterior (2,44).

El profesorado que asume las prácticas externas se selecciona en función del encargo docente de cada área de conocimiento. Sus funciones están recogidas en la normativa de prácticas externas de la Universidad de Sevilla, si bien se observa un desfase entre el número de créditos cubiertos por el profesorado y el número de créditos totales de la asignatura.

Los mecanismos de coordinación docente no están adecuadamente definidos, pese a que fue una de las recomendaciones que se recoge en los informes de la DEVA desde el año 2016. De la acción de mejora planteada no puede inferirse ninguna conclusión puesto que la evidencia aportada es el reglamento general de la Facultad de Educación, donde se detallan las funciones y comisiones de la Junta de Facultad.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar el procedimiento para la elección y realización del TFM

Se recomienda revisar el encargo de las prácticas externas a las diferentes áreas de conocimiento que participan en el máster

Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y recursos de los que dispone el título son suficientes para un correcto desarrollo de las enseñanzas, si bien, los niveles de satisfacción de los alumnos no son muy elevados. La puntuación media ha ido disminuyendo considerablemente desde 2015-16 (4,25), situándose en el 2017-18 en 2,53. Si bien esta baja satisfacción se justifica por la saturación de los espacios disponibles en la Facultad, es importante analizar la situación y poner en marcha acciones para corregirla. Aunque se valora positivamente en análisis incluido en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

Respecto al PAS existen dos problemas principales: es insuficiente para el desarrollo de toda la actividad administrativa de la Facultad y, sobre todo, en algunos servicios está sujeto a una enorme rotación (prácticas externas y TFM).


La orientación académica y profesional se articula a través del Plan de Ordenación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla, que es la conjunción de los POAT de sus centros y que cuenta con un calendario bien definido. Sin embargo, es recomendable elaborar un calendario propio, en el que se seleccionen las acciones del POAT que se relevantes para el alumnado del máster, complementado por acciones de orientación específicamente diseñadas. Los niveles de satisfacción de este servicio son muy bajos no superando la valoración de 2 en los dos cursos académicos de los que se aportan datos.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar la situación de las infraestructuras y recursos disponibles

Se recomienda elaborar un calendario de orientación académica y laboral específico para el alumnado del

Código Seguro de verificación:PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8
 PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==			

máster

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Los sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada son acordes a los recogidos en las guías docentes. Sin embargo, como ya se indicó anteriormente, el hecho de que un importante número de asignaturas no tengan publicado su programa y/o proyecto docente dificulta establecer, de forma clara, si los sistemas de evaluación empleados permiten garantizar la adquisición de las competencias propias del máster en todas las asignaturas.

Las calificaciones finales de las asignaturas muestran una adecuada adquisición de las competencias establecidas en cada una de ellas, a excepción de la asignatura de TFM, donde el índice de suspensos es del 22,8%. Aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se dice que la información no es correcta, lo cierto es que, las evidencias aportadas indican que, independientemente de que haya buenos resultados, la tasa de suspensos está torno al 20% en los últimos años, por lo que se mantiene la recomendación en tanto no se aclare la situación.

Recomendaciones:

Se recomienda reducir el elevado número de suspensos en el TFM

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

El alumnado muestra un bajo grado de satisfacción con el título. En el curso 2015-16, la puntuación era de 2,98, bajando a 2,44 en el curso 2016-17 y descendiendo a 1,84 en el curso 2017-18. La valoración que realizan los estudiantes respecto a la consecución de los objetivos y las competencias del título no supera -en los dos últimos cursos académicos- los tres puntos, con una tendencia a la baja (este año obtiene una calificación de 2,6). Por el contrario, el profesorado, el PAS y los egresados muestran un mejor nivel de satisfacción en los mismos años. No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción de los empleadores, pese a que se está recogiendo un indicador.

El alumnado se muestra satisfecho con la actuación docente del profesorado. En el curso 2015-16, la puntuación era de 4,36, subiendo a 4,63 en el curso 2016-17 y situándose en 4,02 en el curso 2017-18. Asimismo, los niveles de satisfacción de los estudiantes con los tutores externos (4,63) y con los tutores internos (4,21) son elevados. Por el contrario, los niveles de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional son muy bajos, no superando la valoración de 2 en los dos cursos académicos de los que se aportan datos. No se analiza la empleabilidad por falta de datos.

La evolución temporal del título muestra unas tasas de graduación y abandono que no cumplen con lo establecido en la memoria verificada. Concretamente, la tasa de graduación de los últimos cursos ronda el 70 % del total de estudiantes matriculados, cuando en la memoria verificada se situaba en el 90%. En el caso de la tasa de abandono, esta es superior al 20 % siendo más del doble de lo establecido en la memoria. Si tomamos en cuenta estos datos y los resultados de las calificaciones finales de las asignaturas, sitúan la posible causa en el TFM. Pese a que en las alegaciones presentadas se indica, también en este caso, que se trata de un error, se mantiene una recomendación de especial seguimiento en tanto no se aclara la situación.

La sostenibilidad del título se basa, principalmente, en el profesorado, los recursos y los resultados del título. Sin

Código Seguro de verificación:PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==

embargo, debe tenerse en cuenta que las bajas tasas de graduación y las elevadas tasas de abandono pueden ser una amenaza.

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes respecto a la formación dada.

Recomendaciones:

Se recomienda incorporar la satisfacción de empleadores al proceso de análisis y mejora del título

Se recomienda analizar la empleabilidad del máster

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben adoptar las medidas necesarias para aumentar la tasa de graduación y reducir la tasa de abandono

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Como valoración general indicar que el título de Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación de la Universidad de Sevilla no presenta ninguna deficiencia grave que subsanar en ninguno de los apartados valorados anteriormente. Si bien, a lo largo de informe se realizan una serie de recomendaciones y modificaciones que deben implementarse con objeto de mejorar la calidad del título y, por ende, la formación de los estudiantes universitarios que lo cursan.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda ampliar la información ofrecida sobre los dos itinerarios del máster

Se recomienda ampliar la información sobre las prácticas externas

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe completar la información de acuerdo con las indicaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de verificación:PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==

Recomendaciones:

Se recomienda analizar la organización temporal de las asignaturas y recogerla en las guías.

Se recomienda revisar la asignación horaria de las diferentes actividades que componen las prácticas externas

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe establecer un procedimiento para la creación de convenios con los centros de prácticas, evitando que el alumnado sea quien los establezca.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar el procedimiento para la elección y realización del TFM

Se recomienda revisar el encargo de las prácticas externas a las diferentes áreas de conocimiento que participan en el máster

Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda analizar la situación de las infraestructuras y recursos disponibles

Se recomienda elaborar un calendario de orientación académica y laboral específico para el alumnado del máster

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda reducir el elevado número de suspensos en el TFM

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda incorporar la satisfacción de empleadores al proceso de análisis y mejora del título

Se recomienda analizar la empleabilidad del máster

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben adoptar las medidas necesarias para aumentar la tasa de graduación y reducir la tasa de abandono

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



PsI+kbp0o8qqB1Qsr1gm9w==